
 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 1 de 26


NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo de Facultad Integrado
07/03/2018	05/04/2018	25/04/2018

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 2 de 26

CONTENIDO

Introducción.....	3
Bases	3
Ámbito.....	3
1. Generalidades	4
2. De la estructura del proyecto de tesis.....	4
3. De la presentación y registro.....	7
4. De la evaluación y aprobación	8
5. De la presentación a la DUICT para revisión por el Comité de Ética	9
6. De la modificación o cambio de proyecto.....	10
7. De la ejecución del proyecto	10
8. Del asesor	10
9. Del revisor	11
10. Del jurado calificador	11
11. Del informe de tesis	12
12. De la sustentación y calificación.....	14
13. De la publicación	16
14. Disposiciones Finales.....	17
15. Disposiciones transitorias	17
16. Anexos	18

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología Página 3 de 26

Introducción:

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería, en adelante denominadas las Facultades, propician la investigación. Una de las competencias genéricas que deben tener los egresados de las Facultades es la capacidad de investigar. Por esta razón dentro del currículo se incluye la elaboración, desarrollo, sustentación y publicación de una tesis en los estudios de postgrado.

De esta manera se pretende que los estudiantes se expongan a experiencias como el planteamiento del problema de investigación, el diseño del estudio y del proyecto de investigación, la ejecución del proyecto, la redacción del informe y su publicación en una revista científica.

Bases:


- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI) ¹
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, aprobado por RR N° 088-2014-UPCH AU
- Reglamento de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Aprobado por RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0531
- Reglamento del Residentado Odontológico - Decreto Supremo N°009-2013-SA

Ámbito:

Estas normas y procedimientos son de aplicación a los estudiantes de segunda especialidad profesional de la Facultad de Estomatología.

Los estudiantes realizarán una tesis como requisito para el Título de Segunda Especialidad Profesional en sus respectivos programas: Cirugía Bucal y Maxilofacial, Odontopediatría, Salud Pública en Estomatológica, Endodoncia, Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Odontología Forense, Estomatología de Pacientes Especiales, Periodoncia e Implantología, Implantología Oral Integral, Administración y Gestión en Estomatología, Auditoria Odontológica, Medicina y Patología Estomatológica, Radiología Bucal y Maxilofacial, Rehabilitación Oral, Odontología Restauradora y Estética.

¹ Disponible en: www.sunedu.gob.pe/reglamento-del-registro-nacional-de-trabajos-de-investigacion/

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 4 de 26

1. GENERALIDADES


- 1.1. La tesis debe ser un trabajo original (se excluye los reportes de caso y temas de revisión) y será presentada, elaborada y sustentada según estas normas.
- 1.2. Las Facultades establecen las características que debe tener el proyecto, su desarrollo y la publicación, la cual debe tener la estructura establecida por las Normas de Vancouver.
- 1.3. El proyecto de tesis puede ser realizado por uno o dos estudiantes, a excepción del caso de los estudiantes de modalidad Residentado Odontológico para quienes los proyectos son de carácter individual.
- 1.4. A los autores del proyecto de tesis, con inclusión a los estudiantes y asesores, se les denominan “investigadores” y se someten a los criterios de autoría del *International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)*. Los criterios de autoría son cuatro:
 - 1.4.1. El autor debe contribuir sustancialmente a la concepción o diseño del proyecto de tesis o, en su defecto, a la adquisición, análisis o interpretación de la data del estudio.
 - 1.4.2. El autor debe participar de la redacción del manuscrito o revisar crítica y sustancialmente el contenido intelectual del mismo.
 - 1.4.3. El autor debe intervenir en la aprobación final del manuscrito que será registrado por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, en adelante UIGICT; y posteriormente publicado.
 - 1.4.4. El autor debe acordar y tener la capacidad de rendir cuentas por todos los aspectos de la tesis para asegurar y resolver su exactitud o integridad en caso aquellas virtudes sean investigadas.
- 1.5. Es obligación de la UIGICT notificar anticipadamente de cualquier modificación a esta norma a todos los miembros de las Facultades. Asimismo, los procesos señalados en esta norma deben ser de carácter público y actualizados en la página web de inscripción de proyectos y trabajos de investigación/tesis ([Ir a página](#)).

2. DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS

El proyecto de tesis será presentado en formato electrónico (CD, USB o correo electrónico), en tamaño A4, con letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio simple, margen de 25mm, no podrá exceder las 15 páginas (sin incluir anexos) y debe tener la siguiente estructura (todas las secciones deben ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte):

2.1. Página de título o carátula

En la primera página se debe colocar: Título del proyecto, nombre de los estudiantes, nombre de los asesores, información de contacto del autor responsable (correo electrónico y teléfono), programa de segunda especialidad profesional, Facultad, y

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 5 de 26

finalidad del proyecto de tesis (Título de Segunda Especialidad Profesional en “indicar programa”. Ver página 3 – Ámbito). No es necesario colocar el logo de la Universidad.

2.2. Resumen

Se presenta en castellano con un máximo de 250 palabras. En él se incluye los antecedentes del problema de investigación, el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis) y las palabras clave. Debe hacerse hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.

2.3. Introducción

Debe expresar el marco teórico, fundamento lógico y justificación que guían el estudio, así como el propósito y la importancia del mismo.

Se construye a partir de la revisión bibliográfica pertinente al objeto del estudio. Es la exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación. Además es la estructura teórica que permite formular el problema y que sustenta el estudio.

En esta sección debe justificarse las razones que motivan al estudiante a realizar la investigación con el propósito de resolver un problema de salud. De considerarse necesario, se podrá incluir subtítulos en esta sección.

2.4. Objetivos


Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, etcétera.

2.5. Material y método

Diseño del estudio: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.

Población: Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio-temporal. Además, se deberán incluir los *criterios de selección* (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio.

En caso de trabajarse con toda la población, se eliminará el rubro correspondiente a muestra. La terminología grupo de estudio sólo será aplicada a estudios experimentales.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 6 de 26

Muestra: Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método de selección empleado para la obtención de la muestra.

Definición operacional de variables: Incluye el tipo de variable (sea dependiente, independiente o co-variable), la escala de medición de la misma, la definición operacional y su forma de registro.

Procedimientos y Técnicas: Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo) y los procedimientos con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar referencias de los métodos acreditados, incluidos los de índole estadística y deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones.


En caso que el estudio lo amerite, se debe incluir el protocolo de medicamentos (identificando exactamente todos los medicamentos y productos químicos utilizando nombres genéricos o denominación común internacional, dosis y vías de administración), la asignación de intervenciones (métodos de asignación aleatoria y ocultamiento de la asignación a los grupos de tratamiento) y método de enmascaramiento (simple, doble o triple ciego). En caso de utilizar plantas o animales de experimentación hacer la denominación con el nombre científico e indicar la variedad o cepa.

Se debe establecer cómo se van a trabajar y agrupar las notas de trabajo de campo, de transcripción de grabaciones en relación con las dimensiones de análisis relacionadas a los temas teóricos de la revisión bibliográfica. Además, describa los procedimientos a usar para estar atentos a nuevas preguntas que surjan del trabajo de campo y que no habían sido previstas en las dimensiones de análisis y si son de relevancia para el objeto de estudio.

Aspectos éticos del estudio: Esta parte especifica que el proyecto antes de ejecutarse debe ser aprobado por la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT)/Comité de Ética (CIE) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Si el proyecto involucra humanos debe regirse por los principios y lineamientos de la Declaración de Helsinki. De corresponder, el proyecto debería incluir un consentimiento y/o asentimiento informado como anexos.

Plan de análisis: Describa los métodos y pruebas estadísticas que se utilizarán, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describa qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.

2.6. Referencias bibliográficas

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 7 de 26


La lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver). (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g>). Las referencias bibliográficas serán redactadas a espacio simple.

2.7. Presupuesto y Cronograma

2.8. Anexos En esta sección se colocarán: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc. y de corresponder, otros formatos.

3. DE LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO

- 3.1. El proyecto de tesis debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin®) antes de registrarse en la UIGICT. Este proceso será realizado por el(los) estudiante(s). Para este fin, la UIGICT debe poner a su disposición acceso al software a través del correo institucional.
- 3.2. Antes de registrar el proyecto, el (los) investigador(es) debe(n) haber aprobado el Curso de Conducta responsable en Investigación (CRI). El curso es gratuito y está disponible para todos los estudiantes de la UPCH en: <http://www.cri.andeanquipu.org>
- 3.3. El proyecto de tesis, aprobado por el asesor, deberá ser registrado en el Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento a la Investigación (SIDISI) de la DUICT, disponible en: <http://www.upch.edu.pe/upch/intranet/index.php/site/login>
- 3.4. Para registrar el proyecto los estudiantes deberán presentar los siguientes documentos vía correo—electrónico a la dirección de correo de la UIGICT (fmee.investigacion@oficinas-upch.pe):
 - Ficha de Registro de Proyectos de Investigación (Anexo 1) firmada por el(los) estudiante(s) y el(los) asesor(es) y escaneada en formato PDF. Es requisito indispensable para los investigadores someterse a las declaraciones juradas sobre originalidad del proyecto y compromiso del asesor estipuladas en el Anexo 1-numeral 8.
 - En el caso que el co-asesor sea de otra institución, el estudiante y el asesor principal deberán notificar a la UIGICT enviando la justificación y el CV del co-asesor, para su registro y aprobación por la UIGICT. Asimismo, deberá realizarse el registro del asesor externo en la sección correspondiente en el SIDISI.
 - Versión final del proyecto de tesis en formato de documento de Microsoft Word (.doc / .docx),
 - Reporte de Turnitin en formato PDF
 - Certificado de aprobación de Curso de CRI en formato PDF
 - Registro en SIDISI en formato PDF


 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 8 de 26

3.5. Los estudiantes de especialidad que hayan publicado un artículo original (no se consideran los reportes de caso, ni temas de revisión) con la participación de un profesor de la universidad, en una revista científica indizada (SciELO, SCOPUS o Medline) durante su formación académica, podrán registrarlo y proceder a la sustentación y calificación de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 y 13, siempre y cuando tenga una antigüedad no mayor de 12 meses desde la fecha de la publicación hasta el día de registro. Solo se considerarán a los estudiantes que figuren entre los dos primeros autores del artículo, y primer autor para los de modalidad Residentado Odontológico.

Los estudiantes de segunda especialidad profesional podrán inscribir su proyecto de tesis a partir del primer semestre en cualquier momento del programa, siendo requisito obligatorio para los estudiantes en modalidad Residentado Odontológico el registro del proyecto en la UIGICT para ser promovidos a su último año de estudios.

4. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN


- 4.1 La UIGICT evaluará el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin®), usando los lineamientos de tolerancia estipulados por las Facultades. La UIGICT evaluará el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes, en base a lineamientos del uso correcto de bibliografía estipulados por las Facultades.
- 4.2 Si el proyecto de tesis no aprueba la revisión por el software de detección de similitudes, será devuelto a los investigadores, junto con el análisis de similitudes, notificando a los asesores para realizar las correcciones correspondientes.
- 4.3 Si los investigadores reinciden en una alta tasa de similitud o fallan en subsanar las correcciones de la detección de similitudes del proyecto de tesis, se notificará el caso al Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable de Investigación del Vicerrectorado de Investigación (VRI), y al Consejo Integrado de las Facultades, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las Normas de Especialidad. En la notificación, la UIGICT señalará una sospecha de plagio y adjuntará la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.
- 4.4 Si el proyecto aprueba la revisión por el software de detección de similitudes, la UIGICT enviará vía electrónica, en un plazo máximo de 2 días, el proyecto de tesis a dos (2) revisores (uno temático y otro metodológico) para su evaluación, ocultando los nombres de los estudiantes, del asesor y de la institución donde se ejecutará la investigación.
- 4.5 Los revisores deberán cumplir con los requisitos y funciones expresados en el numeral 9.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 9 de 26

- 4.6 El estudiante o los estudiantes deben revisar las observaciones y las sugerencias de corrección con su asesor o asesores. Si están de acuerdo, deben realizar las correcciones sugeridas, subsanar las observaciones y presentar el proyecto de tesis corregido a la UIGICT en versión electrónica. Las correcciones deben comprender de (i) una carta de respuesta a los revisores, señalando las correcciones punto por punto, (ii) una versión del proyecto corregido con control de cambios, y (iii) una versión limpia del proyecto corregido.
- 4.7 Los proyectos que fueron calificados como *Aceptable en el formato actual* por los revisores serán directamente aprobados por la UIGICT. Los proyectos que requirieron correcciones serán evaluados por la UIGICT, quien decidirá si el proyecto es aprobado o requiere nuevas modificaciones.
- 4.8 Los estudiantes que deseen reunirse con el revisor, deben solicitarlo por escrito al Jefe de la UIGICT. Dicha solicitud debe estar refrendada por el asesor. Asimismo, de considerarlo conveniente, el revisor podrá solicitar reunirse con los estudiantes.
- 4.9 Es potestad de la UIGICT aprobar el proyecto de tesis tras recibir las revisiones por parte de los investigadores.
- 4.10 En caso que el proyecto de tesis sea rechazado, los estudiantes deben presentar otro proyecto e iniciar nuevamente el proceso (numeral 3). Si el proyecto es aprobado, continuará con lo establecido en el numeral 5.

5. DE LA PRESENTACIÓN A LA DUICT PARA REVISIÓN POR EL COMITÉ DE ÉTICA

- 5.1. Luego de su aprobación por la UIGICT, de haber surgido cambios, el estudiante debe actualizar los datos del proyecto de tesis en el SIDISI de la DUICT (<http://www.upch.edu.pe/upch/intranet/index.php/site/login>)
- 5.2. El estudiante debe llenar los formatos respectivos de la DUICT de la UPCH, que se encuentran en la página web de la universidad (<http://www.upch.edu.pe/vrinve/duict/2016-03-28-21-44-46>). Estos formatos incluyen la firma de los investigadores (estudiantes y asesores) y del responsable del Área Operativa (lugar donde se realizará el proyecto o departamento académico). Siguiendo las normas de la DUICT, los formatos impresos junto con un CD con el proyecto de tesis y anexos, deben ser presentados a la oficina de la UIGICT (sexto piso del edificio de la Facultad de Medicina).
- 5.3. La UIGICT se encargará de firmar la página correspondiente a la Declaración de la Unidad de Gestión en los formatos respectivos de la DUICT.
- 5.4. Los estudiantes tendrán la responsabilidad de presentar su proyecto de tesis a la DUICT/CIE.
- 5.5. La DUICT de la UPCH entregará al estudiante la carta de aprobación ética, luego de que el estudiante realice las correcciones solicitadas, si fuera el caso.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 10 de 26

6. DE LA MODIFICACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO


- 6.1. Para modificaciones sustanciales del proyecto de tesis (cambio de título, diseño o metodología del proyecto, renuncia al proyecto por parte de los investigadores) o cambiar miembros del equipo de investigadores (estudiantes o profesores), se debe presentar una solicitud dirigida al Jefe de la UIGICT y al Presidente del CIE de la DUICT en la cual debe detallar los cambios a realizar y las razones para hacerlo. Dicha solicitud debe ser firmada por el o los estudiantes y el asesor o asesores.
- 6.2. Para cambiar de proyecto de tesis, es necesario presentar una solicitud firmada por el o los asesores, dirigida al Jefe de la UIGICT indicando el título del Proyecto inicial y el del nuevo proyecto, así como las razones que sustenten el cambio, para luego seguir el procedimiento establecido a partir del numeral 3.
- 6.3. Paralelamente se debe informar a la DUICT/CIE sobre el cierre del proyecto de tesis inicial. Dicha solicitud debe ser firmada por el(los) estudiante(s) y el(los) asesor(es).
- 6.4. La UIGICT comunicará a la DUICT para que anule el registro del proyecto inicial en el SIDISI.

7. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- 7.1. La ejecución del proyecto de tesis es requisito indispensable para optar por el Título de Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Estomatología.
- 7.2. El proyecto debe realizarse dentro del tiempo de vigencia de aprobación de la DUICT/CIE. En su defecto el estudiante debe pedir renovación.
- 7.3. En caso de que la ejecución no sea llevada a cabo hasta dentro de los dos años posteriores a egresar de la Facultad de Estomatología, se deberá emitir una solicitud dirigida al Jefe de la UIGICT firmada por el o los estudiantes y el asesor o asesores expresando los motivos por los cuales no se llevó a cabo y el deseo de continuar y ejecutar el proyecto de tesis.

8. DEL ASESOR

- 8.1. Los asesores del proyecto de tesis son Profesores Ordinarios o con contrato anual con alguna de las Facultades de la UPCH. Al menos uno debe pertenecer a la institución donde se realizará el proyecto de tesis. Este tendrá dos asesores como máximo.
- 8.2. Los proyectos de tesis deberán contar con un Asesor Principal, el cual deberá ser determinado por los estudiantes, y un segundo asesor, denominado co-asesor, en caso el estudiante lo considere necesario.
- 8.3. El co-asesor podrá ser de otra institución, para lo cual deberá contar con la aprobación de la UIGICT (ver numeral 3.4) y estar inscrito en el SIDISI.
- 8.4. Si alguno de los asesores decide renunciar a la asesoría del proyecto de tesis, deberá comunicarlo por escrito a la UIGICT, especificando las razones que lo impulsan a ello.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 11 de 26

8.5. Son funciones del asesor:


- 8.5.1. Orientar y supervisar el diseño del proyecto y su ejecución, manteniendo comunicación frecuente con el estudiante.
- 8.5.2. Cumplir y hacer cumplir los principios de la ética.
- 8.5.3. Aprobar la revisión del proyecto y del informe final de tesis por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin®) antes de su registro (proyecto) y antes de la sustentación (tesis).
- 8.5.4. Apoyar, revisar y aprobar el informe final de tesis
- 8.5.5. Asistir a la sesión de pre-sustentación y sustentación de tesis, con los estudiantes. Asegurar que la presentación se realice cuando el trabajo esté finalizado y cuente con la estructura correspondiente a un trabajo científico y una correcta redacción.
- 8.5.6. Sugerir la participación de uno o más consultores, expertos en algún área específica de tesis.
- 8.5.7. Ser responsable de promover la publicación de tesis en una revista indizada. Orientar y supervisar al estudiante en la preparación y presentación de tesis a una revista para publicación.

9. DEL REVISOR

- 9.1. Los revisores de proyectos de investigación son profesores de las Facultades de la UPCH.
- 9.2. Son funciones del revisor:
 - 9.2.1. Emitir opinión, observaciones y correcciones al proyecto de tesis en un plazo máximo de tres (3) semanas de recibido el proyecto determinando si este es (i) Aceptable en el formato actual, (ii) Requiere cambios menores, o (iii) Requiere cambios sustanciales; y comunicarlo a la UIGICT mediante vía electrónica.
 - 9.2.2. Manifestar de manera formativa las observaciones para la mejora de los proyectos revisados.

10. DEL JURADO CALIFICADOR


- 10.1. El jurado calificador estará compuesto por tres (3) profesores designados por la UIGICT en coordinación con los Departamentos Académicos de las Facultades.
- 10.2. Los miembros del jurado deberán ser profesores de alguna de las Facultades.
- 10.3. De ser posible, al menos uno de los miembros del jurado deberá haber participado en la revisión y aprobación del proyecto de tesis.
- 10.4. El profesor de mayor categoría docente será designado coordinador del jurado calificador.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 12 de 26

- 10.5. El coordinador del jurado es responsable de coordinar las fechas posibles para el desarrollo de las sesiones de pre-sustentación y sustentación. Asimismo, estará encargado de dirigir el desarrollo de ambas sesiones mediante una presentación formal e informar al estudiante el veredicto de la tesis.
- 10.6. Es función de los tres (3) miembros del jurado el revisar a profundidad la tesis de o de los estudiantes para poder emitir una opinión y observaciones formativas en las sesiones de pre-sustentación y sustentación.


11. DEL INFORME DE TESIS

- 11.1. Luego de haber ejecutado y concluido la tesis, el estudiante que desea obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional, según cada programa (ver página 3 – Ámbito), debe presentar el informe final de la tesis a la UIGICT para su revisión y aprobación. Este informe debe estar redactado en inglés (ver numeral 9.15) o español y será presentado en formato electrónico (CD, USB o por correo electrónico), con las siguientes características:
- Doble espacio
 - Letra Times New Roman tamaño 12 picas
 - Márgenes de por lo menos 25mm.
 - Colocar numeración de páginas.
- 11.2. Debe ser redactado en el formato de un manuscrito para publicación, según el siguiente esquema:
- Página del Título
 - Tabla de contenidos
 - Resumen estructurado
 - *Summary* o *Abstract* estructurado (en Inglés)
 - Introducción
 - Material y Métodos
 - Resultados
 - Discusión
 - Conclusiones
 - Declaración de conflictos de interés
 - Declaración de financiamiento o agradecimientos, si corresponde
 - Referencias Bibliográficas
 - Tablas, gráficos y figuras
- 11.3. La extensión del informe será de 20 páginas como máximo, incluyendo referencias bibliográficas, y sin incluir tablas, gráficos y figuras (éstas en total no deben ser más de 10). Todas las secciones del manuscrito pueden ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte. Las tablas, gráficos y figuras con su título

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 13 de 26

correspondiente, se colocan al final del texto en páginas aparte; no deben ser insertados dentro del texto.


- 11.4. Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con punto decimal y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple. En el texto en inglés las fracciones decimales también se separan de los enteros con punto.
- 11.5. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destacará colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra itálica. No es suficiente solo colocar la referencia bibliográfica al final del texto.
- 11.6. La página del título debe contener: Título del trabajo en castellano, nombre de los estudiantes, nombre de los asesores, programa académico (Escuela Profesional), y finalidad de tesis (Obtención de Título de Segunda Especialidad Profesional) ([Ver modelo](#)).
- 11.7. El resumen estructurado debe tener una extensión máxima de 250 palabras sin contener tablas o gráficos. Deben incluir los siguientes subtítulos: Antecedentes, objetivo, material y métodos, resultados y conclusiones. Al final se debe agregar 3 a 6 palabras clave o *keywords*, que ayuden a clasificar el artículo.
- 11.8. Las palabras clave en español deben ser descriptores en Ciencias de la Salud (DECS BIREME), las que pueden ser consultadas en: <http://decs.bvs.br/E/decswebe.htm>. Las palabras clave en inglés deben ser extraídas de Medical Subject Headings (MeSH) de PubMed, las cuales pueden ser consultadas en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>.
- 11.9. El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción, en forma clara y concisa.
- 11.10. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, en el mismo tamaño de letra y en orden de aparición. El número máximo de referencias bibliográficas permitidas es de 40.
- 11.11. Las referencias bibliográficas serán redactadas de acuerdo a las Normas de Vancouver. (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g>).
- 11.12. El informe de tesis debe incluir un máximo de 10 tablas, gráficos o reproducciones, y estos no se consideran anexos.
- 11.13. Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas según el orden que se indica en el texto, por ejemplo Tabla 1. El título de la tabla debe ser escrito en fuente Times New Roman de 12 picas. En las tablas no se debe utilizar líneas verticales, solo se colocarán tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.
- 11.14. Los gráficos, figuras y fotos deben ser presentados en formato JPG, GIF ó TIF. Si se utiliza scanner, deben tener una resolución mínima de impresión de 300 dpi, de lo contrario se debe adjuntar las fotos o figuras originales.
- 11.15. En caso que el manuscrito se encuentre listo para ser enviado para publicación en una revista indizada, éste podrá estar en español o inglés, y en el formato

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 14 de 26


establecido por la revista. El estudiante deberá adjuntar las instrucciones para autores de la revista (formato electrónico).

12. DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN

- 12.1. Los investigadores someterán su tesis a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin®). La UIGICT evaluará el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes, en base a lineamientos del uso correcto de bibliografía estipulados por las Facultades.
- 12.2. Si, en conformidad con el numeral 10.1, la tesis no aprueba la revisión por el software de detección de similitudes, será devuelto a los investigadores (estudiantes y asesores), junto con el análisis de similitudes, para realizar las correcciones correspondientes.
- 12.3. Si los investigadores reinciden en una alta tasa de similitud o fallan en subsanar las correcciones de la detección de similitudes con otras fuentes, se notificará el caso al Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable de Investigación del VRI, y al Consejo Integrado de las Facultades, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las Normas de Especialidad. En la notificación la UIGICT señalará una sospecha de plagio y adjuntará la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.
- 12.4. Luego de aprobar la revisión por el software de detección de similitudes, los estudiantes de postgrado solicitarán que la UIGICT les asigne un jurado calificador; para lo cual entregarán:
- Versión electrónica del informe final de tesis en formato de documento de Microsoft Word (.doc/.docx), según las especificaciones en el numeral 11.
 - Versión electrónica de la aprobación vigente de la DUICT/CIE en formato PDF.
 - Acta de Pre-Sustentación (Anexo 2) impresa con los datos de la tesis y la aprobación por la DUICT/CIE.
 - Versión electrónica del Acta de Sustentación (Anexo 3) con los datos de la tesis e investigadores.
- 12.5. La calificación será realizada por un jurado compuesto por tres profesores, designados por la UIGICT en coordinación con los Departamentos Académicos de las Facultades. De ser posible, al menos uno de los miembros del jurado debe haber participado en la revisión y aprobación del proyecto (docente revisor). Los miembros del jurado deben cumplir con las condiciones exigidas para los jurados en el numeral 10.
- 12.6. La UIGICT de las Facultades enviará la versión electrónica de la tesis a los 3 jurados. Además, entregará en sobre cerrado el Acta de Pre-Sustentación (Anexo 2) al coordinador del jurado calificador.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 15 de 26

- 12.7. Las sesiones de Pre-sustentación y Sustentación deben ser presenciales. En casos especiales, cuando la situación lo justifique y con la autorización del coordinador del jurado, alguno de los miembros podría participar de manera virtual.
- 12.8. Se realizará una sesión de pre-sustentación en donde, en presencia del estudiante y asesores, los miembros del jurado evaluarán la tesis y determinarán si se aprueba en su formato actual, se aprueba con correcciones o se desaprueba. En esta sesión se firmará el Acta de Pre-Sustentación.
- 12.9. De existir correcciones, los estudiantes deberán presentar sus modificaciones a los miembros del jurado de manera electrónica previo a la sesión de sustentación. Una vez que los miembros del jurado acepten las modificaciones realizadas se procederá a coordinar dicha sesión.
- 12.10. Los cambios y correcciones de los miembros del jurado no pueden modificar el o los objetivos, la metodología u otro aspecto sustancial del proyecto aprobado previamente por el comité revisor.
- 12.11. En caso de ser desaprobado, el o los estudiantes presentarán un nuevo proyecto de tesis, de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad.
- 12.12. Se realizará una sesión de sustentación y calificación, a la cual debe asistir los asesores y miembros del jurado. Será requisito el haber aprobado la pre-sustentación.
- 12.13. La sesión de sustentación es de carácter público y protocolar; podrán asistir otros docentes, estudiantes y familiares. Los estudiantes autores del trabajo, asesores y jurado deberán asistir con vestimenta formal. La sesión será dirigida por el coordinador del jurado de acuerdo a lo estipulado en el numeral 10. No está permitido refrigerios.
- 12.14. En la sesión de sustentación, el o los estudiantes disponen de quince (15) minutos para la presentación de su tesis. Todos los estudiantes deben hacer uso de la palabra en la presentación y defensa. Podrán utilizar una presentación en Microsoft Office PowerPoint® u otro similar y deberán responder las preguntas y observaciones que los miembros del jurado les realicen, y preguntas del público.
- 12.15. Posterior a la sustentación, el jurado emitirá una calificación final como Aprobado y Aprobado con mención honorable, de acuerdo a la ficha de calificación incluida en el Acta de Sustentación (Anexo 3).
- 12.16. El coordinador del Jurado entregará el Acta de Pre-Sustentación (Anexo 2) y Acta de Sustentación (Anexo 3) firmada y sellada, en sobre cerrado a la UIGICT de las Facultades.
- 12.17. Deberá enviarse la versión electrónica aprobada en formato Word y PDF, a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información Científica (DUGIC) en la Biblioteca, junto a la primera hoja del Acta de Sustentación (Anexo 3) y al Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UPCH (Anexo 4).
- 12.18. Una vez subido al Repositorio UPCH, la UIGICT enviará el link para el acceso completo al documento a los asesores, a los estudiantes y al Departamento Académico responsable.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 16 de 26


13. DE LA PUBLICACIÓN

- 13.1. Es un compromiso del asesor la publicación de la tesis como artículo de investigación en una revista indizada en SCOPUS o SciELO.
- 13.2. La UIGICT puede guiar a los estudiantes de posgrado de las Facultades en la selección de revistas para la publicación, y en la preparación del manuscrito final para el envío a la revista, así como ofrecer recomendaciones para la respuesta de la revisión por pares de la revista.
- 13.3. En caso no haya sido aceptado en una revista al momento de la realización de trámites, los autores pueden firmar y sellar el Compromiso de publicación (Anexo 5). Cuando este documento haya sido entregado junto a los dispuestos en el numeral 12, la UIGICT emitirá la Constancia de Culminación de Trámites para cada estudiante.
- 13.4. Una vez publicada la tesis, los investigadores deberán enviar a la UIGICT una copia electrónica del artículo publicado y el *Digital Object Identifier* (DOI) para realizar el registro de la publicación.
- 13.5. El orden de los autores será por acuerdo entre los estudiantes y el asesor. Se podrán incluir más autores que colaboraron con la tesis, si cumplen con los criterios de autoría señalados en el numeral 1.4 y los criterios de autoría de la revista.
- 13.6. Para el seguimiento de las observaciones por la editorial de las revistas, se debe mantener en contacto con el autor corresponsal (usualmente el primer autor o el último), quien debe pertenecer a la UPCH y de preferencia ser el profesor encargado del proyecto.
- 13.7. Los derechos de difusión y reproducción de la tesis serán cedidos por los investigadores principales a la revista mediante la firma de un contrato.
- 13.8. La co-propiedad de la tesis entre los estudiantes y la revista, obliga a ambas partes a informar a la contraparte respectiva sobre cualquier uso que se le dé a la información generada. Asimismo, en la publicación de la investigación debe consignarse que ha sido realizada en la Universidad y respectiva Facultad y que ha sido utilizada como tesis en esta.
- 13.9. La UIGICT pondrá a disposición de los estudiantes información respecto a la publicación en nuestras revistas institucionales (Revista Médica Herediana, Revista Estomatológica Herediana y Revista Enfermería Herediana) las cuales se encuentran indizadas en LILACS y SciELO.

14. DISPOSICIONES FINALES


Las situaciones no contempladas en las Normas serán resueltas en primera instancia por la UIGICT, y en segunda instancia por el Consejo Integrado de Facultad.

15. DISPOSICIONES TRANSITORIAS


 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 17 de 26

Los estudiantes que hayan iniciado el proceso de registro y aprobación del proyecto de tesis o informe tesis, antes de la aprobación de esta norma, podrán continuar con el proceso donde corresponda. Es decir, todos los procedimientos previamente realizados serán aceptados.

DOCUMENTO CONTROLADO

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 18 de 26

16. ANEXOS

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 19 de 26

16.1. Anexo 1: Ficha de Registro de Proyectos de Investigación



Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

Posgrado | Ficha de Registro de Proyectos de Investigación

1. Título del Proyecto:

2. Código SIDISI:

3. Autores

Nombre	Año	DNI	Correo electrónico	Celular	Firma

4. Asesores

Nombre	Correo electrónico	Celular	Firma y Sello

5. Finalidad del proyecto Trabajo de investigación para grado Tesis para título

6. Carrera Medicina Tecnología Médica Estomatología Enfermería

7. Programa académico Segunda especialidad Residentado Maestría Doctorado

Especificar área:


8. Palabras clave (MeSH NLM; incluir de 3 a 5):

9. Declaración Jurada

- Del alumno: Declaro que este proyecto es original y se ha reconocido el uso del trabajo de otros autores donde corresponda. Declaro también conocer las regulaciones de la Universidad sobre conducta científica y plagio y me someto a ellas.
- Del asesor: Declaro haber asesorado al alumno en la realización de este proyecto. He revisado y aprobado su versión final para ser inscrita en la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología.

10. Sección administrativa

		<input type="checkbox"/> Aprobación	<input type="checkbox"/> Registro
Sello de recepción FAMED	Sello de recepción UIGICT	Sello de la UIGICT	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 20 de 26

16.2. Anexo 2: Acta de Pre-Sustentación



Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

Posgrado | Acta de Pre-Sustentación de Tesis

1. **Título de la Tesis:**

2. **Alumnos**

Nombre	Firma

3. **Carrera** Medicina Tecnología Médica Estomatología Enfermería

4. **Programa Académico** Segunda Especialidad en: *especificar área*

5. **Sesión de pre-sustentación.** Mediante la presente se deja constancia que, siendo las ____ horas del día __ del mes de _____ de 201__, fue realizada la pre-sustentación de la tesis, otorgándole una calificación de:

- Aprobado** y en condiciones de sustentarse
- Aprobado** pero requiere modificaciones antes de sustentarse. Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa un breve listado de las observaciones al informe (no se puede modificar los objetivos, la metodología y otros aspectos sustanciales del informe).
- Desaprobado.** Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa una descripción de los motivos por los cuales se desaprobó.

6. **Firmas y sellos o número de colegiatura del jurado calificador**

Coordinador del Jurado


Profesor Calificador 1

Profesor Calificador 2

7. **Firmas y sellos o número de colegiatura de los asesores**

Asesor 1

Asesor 2

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 21 de 26

16.3. Anexo 3: Acta de Sustentación



Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

Posgrado | Acta de Sustentación de Tesis

1. Título de la Tesis:

2. Alumnos

Nombre	Firma

3. Asesores

Nombre	Firma y Sello

4. Carrera Medicina Tecnología Médica Estomatología Enfermería

5. Programa Académico Segunda Especialidad Residentado


Especificar área:

6. Jurado calificador

Nombre	Firma
Coordinador del Jurado:	
Profesor Calificador 1:	
Profesor Calificador 2:	

7. Fecha de sustentación: insertar fecha

8. Entrega de CD a Biblioteca para depósito en Repositorio UPCH:

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 22 de 26



Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

Posgrado | Acta de Sustentación de Tesis

Mediante la presente se deja constancia que, siendo las ____ horas del día __ del mes de _____ de 201 __, fue realizada la sustentación de la tesis, ingresar título de la tesis presentado por: ingresar primer nombre y primer apellido de alumnos

I. Revisión del informe (en una escala del 1 al 10, donde 10 es el máximo).

- | | | |
|------|--|-----|
| i. | Calidad de la redacción | [] |
| ii. | Claridad de los objetivos | [] |
| iii. | Presentación de materiales y métodos | [] |
| iv. | Presentación de los resultados | [] |
| v. | Pertinencia de la discusión y consistencia de las conclusiones | [] |
| vi. | Uso de referencias bibliográficas | [] |

II. Calificación de la sustentación (en una escala del 1 al 10, donde 10 es el máximo).

- | | | |
|------|---|-----|
| i. | Calidad de la exposición | [] |
| ii. | Solvencia al responder las preguntas del jurado | [] |
| iii. | Capacidad de auto-crítica | [] |
| iv. | Importancia de los resultados en el conocimiento científico | [] |

III. Nota (sumatoria de calificación de ítems. 0- 100) ____

IV. Calificación final

- | | | |
|----|---------------------------------|-----|
| A. | Aprobado con mención honorable* | [] |
| B. | Aprobado | [] |


* Recibirán esta calificación las tesis con una calificación mayor a 90.

V. Firmas y sellos o número de colegiatura del jurado calificador

_____	_____	_____
Coordinador del Jurado	Profesor Calificador 1	Profesor Calificador 2

VI. Firmas y sellos de los asesores

_____	_____
Asesor 1	Asesor 2

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 23 de 26

16.4. Anexo 4: Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de investigación en el repositorio UPCH



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS, TRABAJOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO UPCH

1. Datos del autor (es):

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: Correo electrónico:

2. Datos de afiliación institucional:

Unidad de gestión (Facultad, Instituto o Centro de investigación):

Carrera: _____

¿Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: Tesis - Trabajo de Investigación - Informe de Investigación?

Sí () No ()

Título y/o grado al que opta: _____

Asesor: _____

3. Datos de la obra:


Título:

Palabras claves (3 a 5 términos):

¿Esta obra se desarrolló en la UPCH^{1,2}?

¹ Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UPCH, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su obra se desarrolló en la UPCH totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología Página 24 de 26



Totalmente () Parcialmente () No se desarrolló en la UPCH o con su apoyo ()

¿Considera que esta obra es susceptible de protección de Propiedad Intelectual?

Sí () No ()

¿Esta obra fue financiada por el Estado?

Sí () No ()

4. Autorización de depósito de versión electrónica de la obra

Bajo los siguientes términos y condiciones, autorizo el depósito de esta obra señalada en el punto 3, en el Repositorio Institucional de la UPCH y a aquellos donde la institución se encuentre adscrita.

Con la autorización de depósito de esta obra, otorgo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, una **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, transformar (sólo con propósitos de seguridad y/o identificación de la institución) y poner a disposición del público la versión digital de mi obra (incluido el resumen) de modo *libre y gratuito a través de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet*, en los portales institucionales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el catálogo de tesis de la SUNEDU y en todos los repositorios electrónicos con los cuales la Universidad este adscrito en la actualidad y futuro.

En todos los casos la Universidad Peruana Cayetano Heredia deberá reconocer el nombre del autor o autores, conforme la ley lo señala.


Asimismo declaro que la obra es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (a) a conceder la presente licencia y, de igual forma, garantizó que dicha obra no infringe derechos de autor de terceras personas.

Confirmando que con respecto a la información previamente mencionada, originalidad de la obra y goce de derechos cedidos según las condiciones del presente documento es veraz. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle al autor, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte de la obra. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

5. Licencia Creative Commons:


Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 25 de 26



condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.



Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.


Autorizo su publicación (*marque con una X*):
 Si, autorizo el depósito inmediatamente.
 Si, autorizo el depósito a partir de la fecha (dd/mm/aa): _____
 No autorizo el depósito.
 *Nota: máximo dos años de embargo.

Por constancia se firma el presente documento en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de _____.

 FIRMA DE AUTOR

 FIRMA DE AUTOR

 FIRMA DE AUTOR

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC- INT- FAMEE/Fes-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 00
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 26 de 26

16.5. Anexo 5: Compromiso de publicación de tesis



Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DE TESIS

1. Título de la tesis:

2. Código SIDISI:

3. Autores

Nombre	Año	DNI	Correo electrónico	Celular	Firma

4. Asesores

Nombre	Correo electrónico	Celular	Firma y Sello
*			

* Asesor principal, docente de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería

5. **Compromiso.** Al firmar este documento asumo los siguientes compromisos:

Como autor me comprometo a enviar el manuscrito del trabajo de investigación/tesis a una revista científica indizada en SciELO o SCOPUS en un plazo no mayor a 6 meses. Pasado este tiempo, el asesor principal tendrá la potestad de encargarse del proceso de publicación, considerando como autores a los estudiantes.

Lima, ___ de ___ del 20__